



## Ayuntamiento de Torreiglesias

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2.019

#### SRES. ASISTENTES

D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ  
D. ALBERTO SANZ PASCUAL  
D. SANTIAGO LOPEZ MARTÍN  
D. PABLO LOPEZ GIL  
D. JOSE LUIS GRANDE GIMENO

#### NO ASISTE

D. JESUS OTERO REVILLA  
D<sup>a</sup>. MARIA YOLANDA LUCIA ARCONES

#### SECRETARIO

D. ESTEBAN RUEDA PACHECO

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Torreiglesias (Segovia), siendo las trece horas del día VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de su sede, al objeto de celebrar Sesión EXTRAORDINARIA plenaria, en primera convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma ha sido convocada todos sus miembros. Preside el acto el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, y asisten los Sres. Asistentes conforme ha sido señalado en el encabezamiento. Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación D. Esteban Rueda Pacheco.

Abierto el acto público por la Presidencia se procede a discutir el siguiente Orden del día:

***PRIMERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANDRES GARRIDO DE OTONES DE BENJUMEA".***

A la vista de los siguientes antecedentes y la necesidad de satisfacer las siguientes obras:

*PAVIMENTACION DE LA CALLE ANDRES GARRIDO DE OTONES DE BENJUMEA, por el mal estado en el que se encuentra.*

Características del contrato:

PAVIMENTACION DE LA CALLE ANDRES GARRIDO DE OTONES DE BENJUMEA

Procedimiento: Menor                      Tramitacion: Ordinaria      Tipo de contrato: Obras

Presupuesto base de  
licitación: 18.450,00 €                      Impuestos: 3.874,50 €      Total: 22.324,50 €

## Ayuntamiento de Torreiglesias



## Ayuntamiento de Torreiglesias

Valor estimado del contrato: 18.450,00 €	Impuestos: 3.874,50 €	Total: 22.324,50 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución:	Duración máxima: 2 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Visto el Informe de Secretaría emitido con fecha 20 de febrero de 2019, así como el informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito presupuestario para la ejecución de esas obras.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría, proponiendo la adjudicación a TECNOFIRMES, S.A.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A la vista de estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de todos los presentes, que son cinco de los siete miembros que de derecho componen la corporación, ACUERDA;

**PRIMERO. ADJUDICAR** la contratación de las obras denominadas **PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ANDRES GARRIDO DE OTONES DE BENJUMEA, con el contratista TECNOFIRMES, S.A.,** en la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (15.670,00 €) más la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS Y SETENTA CENTIMOS (3.290,70 €) en concepto de IVA, que hace un importe total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS Y SETENTA CENTIMOS (18.960,70 €).**

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 609 "Inversión nueva en Infraestructura" del Presupuesto general de la corporación para la anualidad de 2019.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ para la firma del preceptivo contrato de obras y una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



## Ayuntamiento de Torreiglesias

**SEGUNDO.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO "OBRA CIVIL PARA PISTA DE PADEL Y ARREGLOS EN LA TRAVESÍA ESCUELAS Y CAMINO DEL TRAGADERO".**

A la vista de los siguientes antecedentes y la necesidad de satisfacer las siguientes obras:

*CONSTRUCCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN PARA LA PISTA DE PADEL, INSTALACIÓN DE IMBORNAL EN LA TRAVESÍA ESCUELAS Y COLOCACIÓN DE TUBO EN EL CAMINO DEL TRAGADERO*

Características del contrato:

CONSTRUCCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN PARA LA PISTA DE PADEL, INSTALACIÓN DE IMBORNAL EN LA TRAVESÍA ESCUELAS Y COLOCACIÓN DE TUBO EN EL CAMINO DEL TRAGADERO			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: _____	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 20.309,69 €	Impuestos: 4.265,03 €	Total: 24.574,72 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

Visto el Informe de Secretaría emitido con fecha 20 de febrero de 2019, así como el informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito presupuestario para la ejecución de esas obras.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría, proponiendo la adjudicación a EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A la vista de estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de todos los presentes, que son cinco de los siete miembros que de derecho componen la corporación, ACUERDA;

**PRIMERO. ADJUDICAR** la contratación de las obras denominadas *CONSTRUCCIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN PARA LA PISTA DE PADEL,*

**Ayuntamiento de Torreiglesias**



## Ayuntamiento de Torreiglesias

**INSTALACIÓN DE IMBORNAL EN LA TRAVESÍA ESCUELAS Y COLOCACIÓN DE TUBO EN EL CAMINO DEL TRAGADERO**, a EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA, S.A., por el importe de **VEINTE MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (20.309,69 €)** más la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y TRES CENTIMOS (4.265,03 €)** que hace un importe total de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y DOS CENTIMOS (24.574,72 €)**.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 609 "Inversión nueva en Infraestructura" del Presupuesto general de la corporación para la anualidad de 2019.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ para la firma del preceptivo contrato de obras y una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

### **TERCERO.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO "INSTALACIÓN DE PISTA DE PADEL"**

A la vista de los siguientes antecedentes y la necesidad de satisfacer el siguiente suministro:

#### **SUMINISTRO DE PISTA DE PADEL para su colocación en las Instalaciones Deportivas de Torreiglesias (Segovia).**

Características del contrato:

SUMINISTRO DE PISTAL DE PADEL			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 14.000,00 €	Impuestos: 2.940,00 €	Total: 16.940,00 €	
Valor estimado del contrato: 14.000,00 €	Impuestos: 2.940,00 €	Total: 16.940,00 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2 meses	Duración máxima: 3 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	

## Ayuntamiento de Torreiglesias



## Ayuntamiento de Torreiglesias

---

Visto el Informe de Secretaría emitido con fecha 20 de febrero de 2019, así como el informe de Intervención, acreditando la existencia de crédito presupuestario para la ejecución del siguiente suministro.

Visto el Informe Propuesta de Secretaría, proponiendo la adjudicación a con algunos de los siguientes contratistas: ANDANIRO, S.L., con CIF o TRANSFORMACIONES MECANICAS MORO, S.L, con CIF , teniendo en cuenta las ofertas económicas presentadas por ambas empresas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

A la vista de estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de todos los presentes, que son cinco de los siete miembros que de derecho componen la corporación, ACUERDA;

**PRIMERO. ADJUDICAR** la contratación del suministro denominado **SUMINISTRO DE PISTA DE PADEL PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TORREIGLESIAS, con TRANSFORMACIONES MECANICAS MORO, S.L, con,** por ser la oferta más ventajosa económicamente, en el siguiente precio: **TRECE MIL SETECIENTOS EUROS (13.700,00 €), más la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (2.877,00 €) en concepto de IVA, lo que hace un importe total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (16.577,00 €).**

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto, con cargo a la partida presupuestaria 609 "Inversión nueva en Infraestructura" del Presupuesto general de la corporación para la anualidad de 2019.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde D. MARIO PASTOR DE LA CRUZ para la firma del preceptivo contrato de obras y una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**CUARTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FINCAS DE MASA COMÚN DEL TÉRMINO DE OTONES DE BENJUMEA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, se informa a todos los presentes, que el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha comunicado al Ayuntamiento de Torreiglesias la cesión gratuita de las fincas sobrantes resultantes del proceso de concentración parcelaria de OTONES DE BENJUMEA (Segovia), perteneciente a este Ayuntamiento.

---

## Ayuntamiento de Torreiglesias



## Ayuntamiento de Torreiglesias

---

Según establece la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, derogada por la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, en concreto el artículo 67.1 dispone que las tierras sobrantes podrán ser destinadas, una vez que transcurran los tres años para la posible subsanación de errores, a beneficio de la generalidad de los agricultores de la zona.

Según establece el artículo 90 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre de 2006, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, las cesiones gratuitas de bienes inmuebles o de derechos reales se formalizarán en documento administrativo, cuando el cesionario sea otra administración pública, como es el caso que nos ocupa.

Por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León se nos ha comunicado la relación de fincas sobrantes del proceso de concentración parcelaria de Otones de Benjumea y que es el siguiente;

Parcela 15 del Polígono nº 1	3,1741 hectáreas
Parcela 31 del Polígono nº 2	2,0842 hectáreas
Parcela 34 del Polígono nº 2	1,9520 hectáreas
Parcela 62 del Polígono nº 3	4,2790 hectáreas
Parcela 16 del Polígono nº 4	0,0312 hectáreas
Parcela 25 del Polígono nº 5	3,0634 hectáreas
Parcela 09 del Polígono nº 6	4,5238 hectáreas
<b>TOTAL</b>	<b>19,1077 hectáreas</b>

En la Gerencia Territorial del Catastro, la parcela 09 del Polígono nº 6 figura como dos parcelas, con la siguiente numeración y superficie:

Parcela 10009 Polígono nº 6	4,2491 hectáreas
Parcela 20009 Polígono nº 6	0,3638 hectáreas

A la vista de estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de todos los presentes que son cinco de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO.- ACEPTAR** la cesión gratuita, a realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a favor del Ayuntamiento de Torreiglesias, de las siguientes fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Otones de Benjumea, perteneciente a este Ayuntamiento:

Parcela 15 del Polígono nº 1	3,1741 hectáreas
Parcela 31 del Polígono nº 2	2,0842 hectáreas
Parcela 34 del Polígono nº 2	1,9520 hectáreas
Parcela 62 del Polígono nº 3	4,2790 hectáreas
Parcela 16 del Polígono nº 4	0,0312 hectáreas
Parcela 25 del Polígono nº 5	3,0634 hectáreas
Parcela 09 del Polígono nº 6	4,5238 hectáreas
<b>TOTAL</b>	<b>19,1077 hectáreas</b>

---

### Ayuntamiento de Torreiglesias



## Ayuntamiento de Torreiglesias

---

En la Gerencia Territorial del Catastro, la parcela 09 del Polígono nº 6 figura como dos parcelas, con la siguiente numeración y superficie:

Parcela 10009 Polígono nº 6	4,2491 hectáreas
Parcela 20009 Polígono nº 6	0,3638 hectáreas

**SEGUNDO.- APROBAR** su incorporación al Inventario de Bienes municipales de Torreiglesias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**TERCERO.- FACULTAR** al Sr. Alcalde Presidente DON MARIO PASTOR DE LA CRUZ, a firmar cuantos documentos fueran necesarios en relación con este asunto y en especial, el documento administrativo o Convenio específico de colaboración con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para la cesión del uso de las tierras sobrantes resultantes del proceso de concentración parcelaria de Otones de Benjumea.

**CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Segovia, a los efectos legales oportunos.

No habiendo más asuntos de los que tratar se dio por finalizado el acto siendo las trece y cincuenta horas del día de la fecha, de la que se levanta el presente acta, que una vez leída y hallada conforme por los señores asistentes, la firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, de que Certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**